y se halla en esta Ciud. [illegible] por el tiempo de [illegible]

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y DOS.

402

dhos. Cav.s Comd.s Guardas Repartidores segun el dho tiempo y la tierra, como lo han efectuado en las Rematadas, ——

Carta de Pago del Repartim.to de Decima

En este Ayuntam.to se leyo una Carta de Pago q ha entregado D. Pedro Zapata Mayordomo desta Ciud. dada en Murcia en seis del corr.te y del Admor Gen.l de Rentas Provinciales con demas de Razon a fa bor de esta Ciud. de haver Recivido de mano de dho Mayordomo [illegible] de la Contribucion de Diez p. ciento, once mill ochenta y ocho R.s y veinte y tres mrs de vellon expresando dho D. Zapata que aunque [illegible] con ellos dos mill setez.s sinq.ta y siete R.s y diez y seis mrs para el cumplim.to al entero pago de los sesenta y un mill seiscientos noventa y dos Reales y seis mrs q fueron repartidos a esta Ciud. p. dha Decima se le han de bueltar(?) q deven cobrar dha cant. y entendido q esta Ciud. acuerda que la dha Carta de Pago se ponga con las otras en los libros donde toca y que el S.or D. Julio(?) Sanchez escriba al Secret.o(?) desta Ciud. en Murcia para que de [illegible] el Adm.or Gen.l para que remita el recibo de estar pagado entera mente el Repartim.to de la dha Decima ——

Sobre [illegible]

En este Ayuntam.to se leyo Carta del S. Corregidor de [illegible] na su fha de Once del corr.te en que expresa espera [illegible] de alguna Providencia en [illegible] satisfaciendo lo que [illegible] a lo menos para q se pueda [illegible] a la [illegible]